PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

Entre los suscritos, de una parte, **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.382.371, en calidad de Alcaldesa Local de Tunjuelito, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., mediante Decreto No. 310 del 7 de julio de 2025, debidamente posesionada de acuerdo con Acta de Posesión No. 250 del 7 de julio de 2025 con efectividad desde el 09 de julio de 2025, quien actúa como ordenadora del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en adelante se denominará EL FONDO, y por la otra parte, **CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI**, identificada con NIT No. 900.360.948-5, representada legalmente por **LAUREANO ALIRIO PINZON QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.256.871, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que, derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLT-SAMC 460-2025, se genera el contrato No. **720-2025 CPS (149147)**, el día 31 de diciembre de 2025, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO y **CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI** suscribieron el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147), cuyo objeto corresponde a: *"IMPLEMENTAR ACCIONES COMUNITARIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, SEPARACIÓN EN LA FUENTE, BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 2875 TUNJUELITO RESILIENTE ORDENA SU TERRITORIO Y SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y 2867 TUNJUELITO UN HOGAR PARA NUESTROS ANIMALES, DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO CAMINA SEGURA.".*

SEGUNDA. –Que, el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147) se fijó en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($379.488.000)** de la vigencia fiscal **2025**, tal como quedó plasmado en la plataforma SECOP II.

TERCERA. – Que, el plazo inicial de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147) se pactó por el término de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CUARTA. –Que, el día 23 de febrero de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147), las partes suscribieron Acta de Inicio del contrato, estableciendo como fecha de terminación el día 22 de agosto de 2026

QUINTA. – Que el día 21 de agosto de 2026, mediante la **PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147),** debidamente suscrita por las partes y publicada en la plataforma transaccional SECOP II, se modificó el plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha inicialmente prevista para su terminación, esto es, desde el veintitrés (23) de agosto de 2026, quedando como nueva fecha de

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

terminación el día veintidós (22) de septiembre de 2026 y ampliándose el plazo total de ejecución a siete (7) meses.

SEXTA. – Que el día 21 de septiembre de 2026, mediante la **PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147),** debidamente suscrita por las partes y publicada en la plataforma transaccional SECOP II, se modificó el plazo de ejecución del contrato por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 23 de septiembre de 2026 hasta el 06 de noviembre de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día seis (06) de noviembre de 2026 y ampliándose el plazo total de ejecución a ocho (8) meses y quince días (15).

SÉPTIMA: Que, mediante memorando con radicado No. 20265620016433 del 06 de noviembre de 2026, el profesional designado como apoyo a la supervisión, solicitó adelantar la suscripción de la **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, manifestando lo siguiente:

"En desarrollo de las actividades de apoyo al seguimiento técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. 720 de 2025 – CPS (149147), suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Corporación Colectivo Digerati, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista el 6 de noviembre de 2026, los antecedentes y compromisos establecidos en el Comité Técnico de Seguimiento del 1 de octubre de 2026, así como la justificación técnica incorporada en el formato GCO-GCI-F017, me permito emitir concepto técnico favorable y otorgar visto bueno de viabilidad técnica a la Modificación Contractual No. 3, considerando que los ajustes propuestos responden a necesidades identificadas durante la ejecución contractual y se orientan al cumplimiento de las finalidades ambientales y comunitarias del contrato.

El concepto favorable comprende la reorientación técnica y operativa del PROCEDA 3, la redistribución de los recursos inicialmente previstos para el piloto de Centro Temporal de Acopio, la incorporación de insumos destinados al fortalecimiento de iniciativas comunitarias de educación ambiental y gestión eficiente del recurso hídrico, así como la tercera prórroga contractual por un (1) mes, comprendida entre el 7 de noviembre y el 6 de diciembre de 2026, sin adición al valor contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($379.488.000).

Con fundamento en la revisión de los soportes técnicos y las condiciones operativas identificadas durante la ejecución contractual, se considera técnicamente viable la reorientación del PROCEDA 3, inicialmente concebido para el fortalecimiento de la población recicladora de oficio mediante la implementación de un piloto de Centro Temporal de Acopio, cuya materialización requería la concertación de un predio con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

Las limitaciones identificadas respecto de la disponibilidad y adecuación del espacio, infraestructura sanitaria, áreas operativas y administrativas, condiciones de bienestar y requerimientos de seguridad representan dificultades para garantizar la implementación y sostenibilidad del piloto en los términos inicialmente establecidos.

En consecuencia, se considera técnicamente pertinente orientar los recursos previstos hacia actividades comunitarias de recuperación y embellecimiento de puntos críticos afectados por la disposición inadecuada de residuos sólidos, acompañadas de acciones de sensibilización, separación en la fuente, educación ambiental y apropiación del territorio.

La redistribución contempla recursos inicialmente previstos por valor de $16.943.834, de los cuales se propone destinar $16.928.210 a talento humano, materiales y elementos requeridos para el desarrollo de las actividades alternativas.

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

Desde el componente técnico, se considera que esta reorientación permite atender necesidades ambientales identificadas en la localidad, fortalecer los procesos de participación comunitaria y generar resultados susceptibles de seguimiento y verificación, conservando su relación con las finalidades contractuales.

Se otorga visto bueno de viabilidad técnica a la incorporación de veintiocho (28) tanques plásticos de almacenamiento de agua de 500 litros, veintiocho (28) conjuntos de mangueras y accesorios y un (1) pendón pedagógico, por valor total de $25.413.683.

La incorporación de estos elementos se considera pertinente para fortalecer las iniciativas comunitarias relacionadas con la educación ambiental, el ahorro y uso eficiente del agua, el almacenamiento seguro y el aprovechamiento responsable del recurso hídrico, en concordancia con las finalidades del proyecto de inversión 2875.

Los insumos estarán asociados a procesos de sensibilización y formación sobre variabilidad climática, fenómeno de El Niño, prácticas de consumo responsable, mantenimiento de sistemas de almacenamiento y prevención de riesgos sanitarios asociados a la acumulación inadecuada de agua.

Su entrega deberá realizarse a beneficiarios previamente caracterizados, mediante criterios objetivos de selección, verificación de las condiciones de instalación, capacitación y formalización de los respectivos soportes de entrega.

3. Viabilidad técnica de la tercera prórroga contractual En relación con la solicitud de ampliación del plazo presentada por el contratista, se considera técnicamente viable y justificada la tercera prórroga por un (1) mes, comprendida entre el 7 de noviembre y el 6 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las necesidades operativas asociadas a la culminación de las actividades pendientes.

La ampliación del plazo permitirá desarrollar las gestiones de coordinación con proveedores, transporte, verificación de especificaciones técnicas, recepción institucional, caracterización de beneficiarios, ejecución de jornadas pedagógicas, entrega de insumos y consolidación de evidencias documentales.

Adicionalmente, permitirá realizar el seguimiento a las actividades comunitarias previstas y verificar la correspondencia entre los productos ejecutados, las obligaciones contractuales y los soportes requeridos para el cierre técnico y administrativo del contrato.

Desde la perspectiva técnica, el plazo solicitado se considera pertinente para organizar y culminar las actividades descritas, conforme al cronograma operativo que deberá incorporarse al expediente contractual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en la revisión de los antecedentes contractuales, la solicitud presentada por la Corporación Colectivo Digerati, el Comité Técnico de Seguimiento del 1 de octubre de 2026 y la justificación incorporada en el formato GCO-GCI-F017, en mi calidad de apoyo a la supervisión emito CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y otorgo VISTO BUENO DE VIABILIDAD TÉCNICA a la Modificación Contractual No. 3 del Contrato de Prestación de Servicios No. 720 de 2025 – CPS (149147).

El visto bueno comprende integralmente:

• La reorientación del PROCEDA 3 y la redistribución de recursos por valor de $16.928.210, para desarrollar actividades comunitarias de recuperación y embellecimiento ambiental de puntos críticos de residuos.

• La incorporación de veintiocho (28) tanques de almacenamiento de agua de 500 litros, veintiocho (28) conjuntos de mangueras y accesorios y un (1) pendón pedagógico, por valor total de $25.413.683.

• La tercera prórroga del plazo de ejecución contractual por un (1) mes, comprendida entre el 7 de noviembre y el 6 de diciembre de 2026.

• La conservación de los remanentes no redistribuidos, que ascienden a $129.923, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, conforme al tratamiento financiero correspondiente.

• El mantenimiento del valor contractual de $379.488.000, sin adición de recursos.

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

El concepto técnico favorable se fundamenta en la pertinencia de los ajustes frente a las necesidades identificadas durante la ejecución, la correspondencia de las actividades propuestas con las finalidades ambientales y comunitarias del contrato y la necesidad de garantizar la culminación de los productos pendientes.
En consecuencia, se otorga el visto bueno técnico para continuar con el trámite de aprobación y formalización de la Modificación Contractual No. 3, de conformidad con el formato GCO-GCI-F017 y sus anexos, previa verificación de la disponibilidad de recursos, conciliación del balance económico, consistencia de las obligaciones específicas ajustadas y revisión jurídica y financiera por parte de las dependencias competentes.
Se precisa que el presente concepto corresponde exclusivamente a la evaluación de viabilidad desde el componente técnico y no sustituye la aprobación de la supervisión contractual, la revisión jurídica y financiera ni la formalización del correspondiente modificatorio por las partes competentes."

OCTAVA. - Que, mediante el Formato de Modificación No. GCO-GCI-F017 de 06 de noviembre de 2026, la supervisión y el apoyo a la supervisión avalan la viabilidad de la **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, documento anexo a la presente modificación y que hace parte integral en el expediente contractual.

NOVENA. - Que, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 consagran la posibilidad de modificar los contratos estatales, bien sea de común acuerdo o de forma unilateral, *"(...) para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. (...)"*

DECIMA. - Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

DÉCIMA PRIMERA. - Que, en relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, ha considerado que: "*En general, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil; señalados en el Concepto 220174825 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital - Dirección Distrital de Doctrina Asuntos Normativos, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes y que dicha modificación sea *"en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy*

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración"

DÉCIMA SEGUNDA - Que, atendiendo la viabilidad de los aspectos técnicos, jurídicos y administrativos avalados por la supervisión y el apoyo a la supervisión, y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, se hace necesario modificar el contrato en el sentido de suscribir la presente **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, por el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del 07 de noviembre de 2026 hasta el 06 de diciembre de 2026, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAÚSULA PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)** por el término de TREINTA (30) DIAS, contado a partir del 07 de noviembre de 2026 hasta el 06 de diciembre de 2026.

CLAÚSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Tercera denominada "PLAZO" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS **(149147)**, el cual quedará así:

> ***CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

CLAÚSULA TERCERA: MODIFICACIÓN. Incorporar a la oferta económica del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147) las siguientes cantidades frente a los ítems que ya hacen parte de la oferta:

ITEM	Descripción	Cantidad	Periodo
1	Coordinador general del proyecto	1	1
2	Profesional de educación ambiental	1	1
5	Personal asistencial	1	1
49	Vinilo acrílico	70 galones	NA
51	Brochas números 1, 2 y 4	16	NA
15	Tanques plásticos de 500 litros	28	NA
16	Mangueras y accesorios	28	NA
53	Pendón institucional	1	NA

CLAÚSULA CUARTA: En atención a la inclusión de cantidades y periodos del talento humano la oferta económica para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

			CONTRATO INICIAL						REDISTRIBUCIÓN Y REMANENTE					
PERFIL / ELEMENTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL	PERIODO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE PERSONAL	PERIODO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO									RECURSO HUMANO					
Coordinador(a) general del proyecto	Profesional en administración agropecuaria, ciencias agrarias, ambientales, forestales, agrícolas y/o agroecológicas, biología, ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario y/o administrador ambiental y/o ciencias políticas y/o derecho. Dedicación 100%. Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato, entre ellas, gestión de proyectos, derecho ambiental, educación	MES	1	6	4.000.000	760.000	4.760.000	28.560.000	1	7	4.000.000	760.000	4.760.000	33.320.000
Profesional Educación ambiental	Título profesional en ingeniería ambiental, o ingeniería ambiental y sanitaria, o agronomía, o licenciatura en ciencias naturales, o educación ambiental, o administrador ambiental, o biología y/o ciencias políticas y/o derecho. Un (1) años de experiencia en PROCEDAS y/o educación ambiental	MES	2	6	3.467.000	658.730	4.125.730	49.508.760	1	6	3.467.000	658.730	4.125.730	24.754.380
									1	7	3.467.000	658.730	4.125.730	28.880.110
Instructor ambiental	Administrador ambiental, ingeniero ambiental, ingeniero ambiental y sanitario, licenciado en ciencias naturales, ambientales y/o biológicas.Un (1) años de experiencia profesional específica certificada en: Implementación de PROCEDAS y/o proyectos ambientales	MES	2	6	3.467.000	658.730	4.125.730	49.508.760	2	6	3.467.000	658.730	4.125.730	49.508.760
Tecnico	El técnico, tecnologo o acreditacion y aprobacion de mas del 50% o mas de un plan de estudios de una carrera en gestión ambiental contará con formación en áreas afines a la protección ambiental, manejo de residuos sólidos, saneamiento básico o gestión integral del ambiente, con experiencia certificada en la ejecución de actividades operativas y de apoyo técnico en proyectos comunitarios, preferiblemente en el contexto de entidades públicas.	MES	2	5	2.500.000	475.000	2.975.000	29.750.000	2	5	2.500.000	475.000	2.975.000	29.750.000
Asistencial 1	Bachiller con experiencia en trabajo comunitario en organizaciones ambientales y/o bienestar en proteccion ambiental , emitido por dos o más organizaciones con trayectoria de educación ambiental, y/o Juntas de Acción Comunal.	MES	4	6	1.294.118	245.882	1.540.000	36.960.000	4	6	1.294.118	245.882	1.540.000	36.960.000
									1	1	1.294.118	245.882	1.540.000	1.540.000
								194.287.520						204.713.250
Cuerda	Cordel Nylon Trenzado Negro 4 Mm X 20 M Fixser	UNIDAD	1	N/A	130.842	24.860	155.702	155.702	1	N/A	130.842	24.860	155.702	155.702
Malla Raschel 50% UV	Polietileno estabilizado UV, gramaje ≥100 g/m², color negro/verde, resistencia a tracción ≥250 N/5 cm, cobertura total 6.6×5.5 m (33 m²)	UNIDAD	1	N/A	7.462.017	1.417.783	8.879.800	8.879.800	1	N/A	7.462.017	1.417.783	8.879.800	8.879.800
Banquillos de vivero	Estructura galvanizada 3×0.6×0.85 m, tablero superior perforado tipo malla plástica o listones, carga 80 kg/m lineal	UNIDAD	4	N/A	640.910	121.773	762.683	3.050.732	4	N/A	640.910	121.773	762.683	3.050.732
Bandejas de germinación 72 celdas	Rígido, 72 celdas (6×12), fondo perforado, reutilizables, color negro	UNIDAD	15	N/A	19.378	3.682	23.060	345.900	15	N/A	19.378	3.682	23.060	345.900
Macetas/Bolsas 1 L	Polietileno negro espesor ≥0.08 mm, 12×18 cm, resistentes a UV	UNIDAD	100	N/A	140	27	167	16.700	100	N/A	140	27	167	16.700
Sustrato universal	Mezcla tierra negra + compost + arena gruesa + perlita; pH 5.5–7.0,	UNIDAD	3	N/A	226.101	42.959	269.060	807.180	3	N/A	226.101	42.959	269.060	807.180
Compost orgánico estabilizado	Tamizado <20 mm, humedad 30–40%, libre de patógenos y malezas	UNIDAD	1	N/A	492.997	93.670	586.667	586.667	1	N/A	492.997	93.670	586.667	586.667
Arena lavada gruesa	viaje de 3 metros cubicos (3 toneladas) Grano 2–5 mm, lavada, sin finos ni materia orgánica	GLOBAL	1	N/A	53.314	10.130	63.444	63.444	1	N/A	53.314	10.130	63.444	63.444
Micronutrientes quelatados	1 set Mezcla Fe, Mn, Zn, Cu EDTA, presentación frascos o kit	PAQUETE	1	N/A	394.903	75.032	469.935	469.935	1	N/A	394.903	75.032	469.935	469.935
Tanque de agua 500 L	Polietileno rotomoldeado, tapa hermética, salida 1", soporte estructural elevado 0,5 m	UNIDAD	1	N/A	452.950	86.061	539.011	539.011	1	N/A	452.950	86.061	539.011	539.011
							-	-	28	N/A	452.950	86.061	539.011	15.092.308
Mangueras y accesorios	1 lote Manguera ½" 30 m, conectores, cintas, válvulas manuales	GLOBAL	1	N/A	295.087	56.067	351.154	351.154	1	N/A	295.087	56.067	351.154	351.154
							-	-	28	N/A	295.087	56.067	351.154	9.832.312
Estanterías metálicas	Rack galvanizado 1.2×0.6×1.8 m, 3 niveles, carga 100 kg por nivel	UNIDAD	1	N/A	1.028.613	195.437	1.224.050	1.224.050	1	N/A	1.028.613	195.437	1.224.050	1.224.050
Etiquetas plásticas + marcadores	Etiquetas PP rígidas, marcador indeleble resistente a agua	PAQUETE	1	N/A	32.655	6.204	38.859	38.859	1	N/A	32.655	6.204	38.859	38.859
Mesa de mezcla de sustrato	Estructura metálica simple 1×1 m, superficie inclinada con borde contenedor	UNIDAD	1	N/A	313.725	59.608	373.333	373.333	1	N/A	313.725	59.608	373.333	373.333
Plantas (el precio debe incluir el trasnporte hasta el sitio de intervención en la localidad)	Entre mínimo 80 cm de altura medidos desde la base del cuello de la raiz, especies nativas, especies , según recomendaciones de Jardín Botánico .	UNIDAD	100	N/A	15.885	3.018	18.903	1.890.300	100	N/A	15.885	3.018	18.903	1.890.300
Tutores de madera	Tutor 3cm x 3cm x 1.5 m, para sostener el arbol plantado.	UNIDAD	100	N/A	3.809	724	4.533	453.300	100	N/A	3.809	724	4.533	453.300
Compostera	Se recomienda una capacidad de 200 litros en plástico rotomoldeado con alimentación superior y ventanas de aireación , Separador interno para mejorar la aireación y evitar compactación capcidad total de 48 kg, producción mensual de compost de 20 kg , peso del compostador de 8 kg, diametro de 0,5 x 1,0 metros , material de polietileno de alta densidad , con su respectivo kit de compostador que debe de incluir (una canasta , un balde, un automatizadoruna zaranda pequeña, una pala pequeña y un bulto pequeño de material de mezcla)	UNIDAD	20	N/A	374.102	71.079	445.181	8.903.620	20	N/A	374.102	71.079	445.181	8.903.620
mesa de clasificación	Acero inoxidable 90 cm de alto x 180 cm de ancho, Tapa: Acero inoxidable 304 anti-acido, calibre 18. Entre-paño: En acero inoxidable 430 brillante.	UNIDAD	2	N/A	2.703.082	513.585	3.216.667	6.433.334	0	N/A	2.703.082	513.585	3.216.667	-
tolvas	tolva de uso industrial puede medir 1.350 x 1.000 x 1.470 mm de polietileno, capacidad de 500 litros.	UNIDAD	1	N/A	3.017.507	573.326	3.590.833	3.590.833	0	N/A	3.017.507	573.326	3.590.833	-
Bascula electronica	Capacidad: 500kg División: 100g Unidades de peso: lb y Kg Indicador en ABS de alta resistencia Batería interna recargable de 4V y autonomía de 8horas Dimensión plataforma: 45x60cm Display: LCD Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno Función Indicador: Liquidador Sistema de Tara para disminuir recipientes	UNIDAD	1	N/A	1.066.947	202.720	1.269.667	1.269.667	0	N/A	1.066.947	202.720	1.269.667	-
Contenedores	de plastico con tapa y hermeticos de 1200 litros	UNIDAD	2	N/A	2.373.950	451.050	2.825.000	5.650.000	0	N/A	2.373.950	451.050	2.825.000	-
Bingo	SERVICIO DE BINGO, DEBE CONTENER COMO MINIMO: -300 cartones no retornables en bond 110 grs, surtido de motivos y colores de 11x14cm , diseño a convenir con la institución (Cartones diseñados exclusivamente para el evento con formatos personalizados, se podrá incluir la forma de los juegos, los premios o la publicidad del evento en la parte posterior. De colores llamativos y números de gran tamaño para su fácil lectura. Marcados en la parte superior con el texto, logotipo o fotografía deseada en tinta negra o en colores)- Tablero electrónico campo abierto , incluir todo el sonido necesario para el evento (Sonido: compuesto por: Dos (2) parlantes de 6.000 Watts- Dos (2) micrófonos inalámbricos y dos (2) micrófonos de cable (con todos los cables necesarios)- Un mixer (con entrada de USB, conexión para micrófono y parlantes)(-Balotera, animador , animación, música variada explosión de confetis, lluvia de nieve, bombas multicolor, mini carnaval, .	UNIDAD	4	N/A	1.837.591	349.142	2.186.733	8.746.932	4	N/A	1.837.591	349.142	2.186.733	8.746.932

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

Feria de pueblo	Se requiere la prestación del Servicio de Feria de Pueblo con una duración de 5 horas, que incluya equipamiento completo, traslado, montaje y desmontaje. La actividad estará compuesta por cuatro zonas temáticas: (1) Zona de juegos de mesa, con 3 unidades de cada juego (ajedrez, parqués, dominó, escalera, Rummi Q y baraja UNO); (2) Zona de juegos tradicionales, con 3 unidades de jenga gigante, cajas de rana (con tableros de puntaje y 6 argollas por caja) y bolirana (con tableros de puntaje y 6 esferas metálicas por unidad); (3) Zona de juegos de piso y de gran formato, con 1 unidad de cada juego (escalera con dado gigante y fichas en foami, ajedrez gigante, jenga gigante en madera, parqués con fichas y dado gigante, dominó gigante y triqui gigante con fichas en foami); y (4) Zona de juegos adaptados en braille, con mínimo 4 juegos (ajedrez, dominó, parqués y triqui). Cada zona contará con personal recreador o dinamizador especializado, encargado de guiar las actividades, promover la participación y garantizar el adecuado uso de los juegos.	UNIDAD	4	N/A	2.631.891	500.059	3.131.950	12.527.800	4	N/A	2.631.891	500.059	3.131.950	12.527.800
Papel Kraf rollo	Rollo Papel Kraf 60 cms - 60 gramos por 120 metros y 5 kilos	UNIDAD	10	N/A	38.544	7.323	45.867	458.670	10	N/A	38.544	7.323	45.867	458.670
Dados grandes	Dados en espuma y tela de mínimo 50x50x50cm con marcación por cada lado de número del 1 al 6	UNIDAD	4	N/A	286.780	54.488	341.268	1.365.072	4	N/A	286.780	54.488	341.268	1.365.072
Ruleta	Fabricada con parante de fierro robusto y un círculo giratorio en MDF de 5 mm, ofreciendo durabilidad y estabilidad. Con sistema de giro básico, ideal para dinámicas sencillas y efectivas. Medidas aproximadas: Altura total de 170 cm a 180 cm y base de al rededor de 40 x 40 cm, Diámetro del círculo: Al rededor de 75 cm para una gran visibilidad. Impresión full color, logrando gráficos vibrantes y detallados. Diseño personalizado	UNIDAD	4	N/A	1.489.745	283.051	1.772.796	7.091.184	4	N/A	1.489.745	283.051	1.772.796	7.091.184
Plantulas	Plantas, semillas, tierra abonada.	UNIDAD	1250	N/A	17.266	3.281	20.547	25.683.750	1250	N/A	17.266	3.281	20.547	25.683.750
Paquete de Semillas	Paquete de Semillas de hortalizas y/o plantas medicinales de diferentes especies Especies a definición con el Fondo de Desarrollo Local.	UNIDAD	1250	N/A	7.000	1.330	8.330	10.412.500	1250	N/A	7.000	1.330	8.330	10.412.500
Esfero	Esfero con mecanismo retractil para mayor comodidad de plastico resistente (polipropileno, poliestireno), tinta de color negro, flujo de la tinta uniforme y sin interupciones, la tinta no debe correrse ni mancharse sobre el papel, diseño institucional suministrado por la entidad.	UNIDAD	1250	N/A	508	96	604	755.000	1250	N/A	508	96	604	755.000
Marcadores Sharpie	Set Marcadores Punto Fino 12 unidades Multicolor Permanente X10	PAQUETE	125	N/A	25.093	4.768	29.861	3.732.625	125	N/A	25.093	4.768	29.861	3.732.625
Maquina Dispensadora	Alquiler de una máquina dispensadora de maíz pira incluye Crispetas y bolsas para 300 personas, incluye servicio de transporte y operario Jornada de 4 horas	DIA	4	1	479.187	91.046	570.233	2.280.932	4	1	479.187	91.046	570.233	2.280.932
Temperas	Set Témpera Color 24 colores: 6 colores regulares 6 colores pastel 6 colores neón 6 colores Metálicos Pinturas diluidles en agua y colores mezclables entre sí. Excelente cobertura. Ideal para trabajos escolares en cartulina, cartón, unicel, madera, cerámica y muchas otras superficies.	PAQUETE	50	N/A	13.900	2.641	16.541	827.050	50	N/A	13.900	2.641	16.541	827.050
Pinceles	Set Pincel Sintético fabricados con nailon o poliéster X 10 Uds El set incluye pinceles de diferentes formas: lengua de gato, planos y redondos, lo que permite una gran variedad de trazos v efectos.	PAQUETE	121	N/A	10.994	2.089	13.083	1.583.043	121	N/A	10.994	2.089	13.083	1.583.043
colores, o crayones (para expresión artística)	lápices de colores de madera reciclada, X 12 UNIDADES marcadores de punta fina o gruesa, crayones de cera no tóxicos. estuche portátil de tela o cartón reciclado.	UNIDAD	100	N/A	8.176	1.553	9.729	972.900	100	N/A	8.176	1.553	9.729	972.900
Tijeras	Material: hojas de acero inoxidable de alta resistencia, con filo duradero. Mango: ergonómico, fabricado en plástico resistente o recubierto en goma antideslizante para mayor comodidad. Tamaño: disponibles en diferentes longitudes (5", 7", 8" u otras según el uso). Corte: preciso y uniforme, apto para papel, cartón, tela ligera y materiales de uso escolar u oficina. Seguridad: puntas redondeadas (en modelos escolares) o afiladas (en modelos profesionales). Durabilidad: resistentes a la corrosión y al desgaste por uso frecuente.	UNIDAD	50	N/A	29.244	5.556	34.800	1.740.000	50	N/A	29.244	5.556	34.800	1.740.000
Cinta Adhesiva	Material: película de polipropileno, PVC o papel kraft, con adhesivo acrílico o de caucho. Adhesión: fuerte y duradera, adecuada para superficies lisas y rugosas. Medidas: disponible en diferentes anchos (12 mm, 18 mm, 24 mm, 48 mm) y longitudes en rollo (10 m, 30 m, 50 m o más). Transparencia/Color: opciones en transparente, canela, blanca o de colores según el uso. Resistencia: soporta tracción, manipulación frecuente y variaciones de temperatura. Aplicación: fácil de cortar y adherir, incluso en manualidades o embalaje.	UNIDAD	50	N/A	2.839	539	3.378	168.900	50	N/A	2.839	539	3.378	168.900
Pegamento en Barra	Presentación: barra sólida en envase plástico retráctil, fácil de aplicar. Contenido: adhesivo base agua, libre de solventes y no tóxico. Aplicación: limpia, uniforme y sin residuos; no arruga el papel. Secado: rápido, con buena fijación en pocos segundos. Durabilidad: resistente al paso del tiempo, no se cristaliza ni se seca fácilmente dentro del envase. Tamaños disponibles: barras de 10 g, 20 g, 40 g o superiores.	UNIDAD	50	N/A	2.509	477	2.986	149.300	50	N/A	2.509	477	2.986	149.300
Vinilos	Acabado: disponible en versiones mate o brillante, con superficie uniforme para mejor adherencia. Colores: amplia gama de tonos sólidos, metalizados o transparentes. Adhesivo: base acrílica de alta fijación, removible o permanente según requerimiento. Durabilidad: resistentes a la humedad, al rasgado y a la exposición solar prolongada.	UNIDAD	100	N/A	7.300	1.387	8.687	868.700	100	N/A	7.300	1.387	8.687	868.700
Plan de contigencia B	Plan de contingencia, Duración de 8 horas, Brigada contra incendio, punto Mec, ambulancia TAB (8 horas) Coordinador Logistico, 10 operadores de apoyo logistico	UNIDAD	4	N/A	4.681.233	889.434	5.570.667	22.282.668	4	N/A	4.681.233	889.434	5.570.667	22.282.668
Caja de temperas	Pintura escolar x 6, lavable a base de agua, con colores intensos y de excelente cubrimiento, faciles de mezolar, largo 28cm x ancho 8,2cm x alto 4,5cm,	PAQUETE	50	N/A	3.083	586	3.669	183.450	50	N/A	3.083	586	3.669	183.450
Resma de papel carta	Tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño	UNIDAD	30	N/A	17.134	3.255	20.389	611.670	30	N/A	17.134	3.255	20.389	611.670
Baño portatil	"Baño portátil para hombres. Baño portátil para mujeres. Especificaciones: Bomba re circulatoria. Tanque de depósito de 80 galones. Asiento de inodoro de forma alargada. Paredes de alta durabilidad con paneles de alta limpieza. Rejillas para ventilación. Spring de doble torsión. Bases con bajillas plásticas para la eliminación de desechos. Manija y cierre de puertas de fácil manejo. Dotada con : Rollos de papel higiénico (170 metros por baño). Jabón líquido para manos. Paquete de toallas de manos desechables (150 unidades). Químico biodegradable. Bolsa de basura. Servicios incluidos: Instalación y desmontaje, Limpieza y desinfección permanente, Servicio de limpieza y recarga de suministros, Descarga y disposición de residuos durante el evento y Transporte de ida y regreso en el lugar donde se requiere. Servicio por día"	DIA	4	1	678.334	128.883	807.217	3.228.868	4	1	678.334	128.883	807.217	3.228.868
Banners	Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a dos (2) tintas, incluidos logos e información del proyecto, sistema roll up, incluye maleta de transporte.	UNIDAD	10	N/A	263.334	50.033	313.367	3.133.670	10	N/A	263.334	50.033	313.367	3.133.670

PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720- 2025 CPS (149147), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI.

Pintura	Galón de vinilo acrílico es una pintura a base de agua apta para aplicar sobre cerámica, papel y madera. Apto para niños mayores de tres años	UNIDAD	20	N/A	74.911	14.233	89.144	1.782.880	20	N/A	74.911	14.233	89.144	1.782.880
									70	N/A	74.911	14.233	89.144	6.240.080
Bisturi	Herramienta de corte de precisión manual, compuesta por un mango ergonómico y una hoja metálica reemplazable, utilizada para recortar, detallar o ajustar materiales livianos tales como cartones, vinilos, plásticos, papeles o elementos de manualidades.	UNIDAD	50	N/A	2.045	388	2.433	121.650	50	N/A	2.045	388	2.433	121.650
Brocha	BROCHA 1 , 2 , 4	UNIDAD	100	N/A	13.782	2.618	16.400	1.640.000	100	N/A	13.782	2.618	16.400	1.640.000
									16	N/A	13.782	2.618	16.400	262.400
Pendon	Pendón 1x2 metros a 4 colores con soporte tipo araña	UNIDAD	2	N/A	263.334	50.033	313.367	626.734	2	N/A	263.334	50.033	313.367	626.734
Pendones	0,90 m de ancho x 2,00 m de alto (formato vertical estándar para eventos institucionales), Lona Frontlit de alta resistencia calibre 13 oz (PVC microperforado opcional para uso exterior con ventilación),Impresión digital en alta resolución (mínimo 1200 dpi), a todo color, sistema látex o ecosolvente, resistente a rayos UV y humedad, Soporte tipo X Banner o Roll Up Retráctil en aluminio anodizado liviano, con base estable y varillas de tensión posterior. Altura total instalada: 2,10 m aprox, Borde termosellado y ojales metálicos en esquinas (para X Banner) o sistema de enrollado automático (para Roll Up), Área útil de impresión: 85 x 195 cm; área de sangrado: 5 mm perimetral	UNIDAD	3	N/A	410.977	78.086	489.063	1.467.189	3	N/A	410.977	78.086	489.063	1.467.189
									1	N/A	410.977	78.086	489.063	489.063
Afiches	Tamaño A2: 42 cm x 59,4 cm (recomendado para espacios visibles). Alternativos: A3 (29,7 cm x 42 cm) o A1 (59,4 cm x 84,1 cm), según el lugar de exhibición, Papel propalcote de 200 a 250 g/m², acabado semibrillante o satinado, Digital o offset de alta resolución (mínimo 1200 dpi), a todo color (CMYK), resistente a la decoloración, Laminado brillante o mate para protección superficial y mayor durabilidad.	UNIDAD	3	N/A	38.050	7.230	45.280	135.840	3	N/A	38.050	7.230	45.280	135.840
OTAL SUMINISTROS								$ 159.672.498						$ 174.644.827
								$ 353.960.018						$ 379.358.077

Laureano Alirio Pinzón Quintero
Representante legal
Corporación Colectivo Digerati
Nit: 900.360.948.-5

CLÁUSULA QUINTA: Modificar las actividades y la distribución de los recursos del contrato, hacia la recuperación y embellecimiento de puntos críticos de residuos.

CLÁSULA SEXTA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a modificar y actualizar, a su costa y a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que lo regulen o modifiquen, la Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**. La garantía deberá modificarse ampliando su vigencia de acuerdo con el nuevo plazo pactado en la presente prórroga, en los términos y por los plazos exigidos por la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y estipulaciones del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, que no hayan sido modificadas mediante el presente documento, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147),** se perfecciona con la aceptación electrónica de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución requiere la aprobación de la modificación de las garantías por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos, hacen parte de la presente **PRÓRROGA No. 3 Y OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 720-2025 CPS (149147)**, los documentos enunciados en la parte considerativa y, en consecuencia, se entienden incorporados al contrato.

Proyectó: Laura Isabel Acosta Parra-Contratista CPS-209-2026
Revisó: Leidy Bareño – Contratista FDLT